



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
ESTO
SEMI
FILIO**

CLAVE: SEM003226

FOLIO TRAM: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VERGARA SAUCEDO MARIA VIVIANA
 UBICACIÓN: CALLE MIGUEL ARCÁNGEL
 COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
 CALLE CRUCE 1: SAN JUAN EVANGELISTA
 CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 09-noviembre-2021

EXTERIOR: 004 INTERIOR:

TACOS DE BIRRIA Y LONCHES

FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 50

IMPORTE: \$486.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:14 a	A:	03:00:14 p	VIERNES	SI	DE	07:00:14 a	A:	03:00:14 p
MARTES	SI	DE	07:00:14 a	A:	03:00:14 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:14 a	A:	03:00:14 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:14 a	A:	03:00:14 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:14 a	A:	03:00:14 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pedro Chaver

Sello de

TLAQUEPAQUE*Maria Viviana Vergara*

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS **SEÑOR - MERCADOS, VERGARA SAUCEDO MARIA VIVIANA**
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o vertimiento del puesto a tierra y pavimentación.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a caseríos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puestos de comidas bares y expendios de bebidas alcohólicas si copas o en botella cortada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.